



RESOLUCIÓN° 7/26

VISTO:

Que el 2 de junio de cada año se conmemora el día del Bombero Voluntario y resulta importante reflexionar, comprender y reconocer su tarea; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio que prestan los bomberos voluntarios a la comunidad a lo largo de su carrera, poniendo en riesgo su vida para salvaguardar la seguridad de los ciudadanos;

Que los bomberos representan un ejemplo de vocación de servicio, dedicación y compromiso con la sociedad;

Que, es de suma importancia reconocer públicamente a aquellos bomberos que han cumplido sus años de servicio;

Que, a pesar de atravesar diversas realidades y adversidades, siguieron con la vocación de ayuda al prójimo, que debido a la llamada de ayuda debieron dejar todo aquello que estaban haciendo ya sea reuniones familiares, tareas laborales, salir con frío, lluvia, viento, calor;

Que, con alto grado de compromiso y entrega, desempeñaron esta labor de manera voluntaria, enfrentando de forma constante los riesgos contra su integridad personal;

Que, Bomberos Voluntarios de San Andrés de Giles el próximo 19 de julio, celebra sus 58 años al servicio de nuestra comunidad;

Que de acuerdo a la ordenanza N° 2612/23, corresponde que se reconozca a los vecinos y vecinas que se han desempeñado en los cuarteles de bomberos de nuestra ciudad;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Expresar el reconocimiento y felicitación a los convecinos y/o convecinas que se han desempeñado en los Cuarteles de Bomberos Voluntarios de nuestro distrito al momento de acogerse a los beneficios de retiro en el marco de la Ley 13.802.-

Artículo 2°: Reconocer al Sr. Giovanetone, Carlos y el Sr. Pagano, Esteban Roberto por el compromiso y vocación.

Artículo 3°: Entréguese copia de la presente, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.



2026 – Año del 220° aniversario de la fundación de San Andrés de Giles (1806–2026).

2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar.

Artículo 4°: De forma. –

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 4 de Junio de 2026.-